



Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Contrato 02/2024

En el Distrito de General Delgado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de General Delgado con RUC N° 80046257-2, el Sr. **Cecilio Florentín Benítez Ibáñez**, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 3.251.252, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según A.S N° 84/2021 de la Justicia Electoral de Itapúa; y la Secretaria General de la Municipalidad Sr. **Rosa Aidelis Lescano** con C.I.N°. 5.491.698, La Municipalidad con domicilio Sobre la Calle Joaquín Ibarra esquina Padre José Kube, de esta Ciudad por una parte, y, por la otra, la empresa **San Marcos Construcciones** con RUC N° 4855147-3 con domicilio en la Compañía de San Dionisio-General Delgado, Email: rubentorres2004@hotmail.com , República del Paraguay, representado por **FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET** con C.I. N° 4855147 , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y GALERÍA EN ESCUELA BASICA N° 2018 Y COLEGIO NACIONAL DOÑA MARTINA DE PEÑA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°02/2024 PARA ID N° 443859 - - REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y GALERÍA EN ESCUELA BASICA N° 2018 Y COLEGIO NACIONAL DOÑA MARTINA DE PEÑA.**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443859.



[Handwritten signature]



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menores Cuantía Nacional N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de General Delgado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°91/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

| | | | | | | |
|---|---------------|---|----------------------|--------|--------------|---------------|
| 1 | 72131601-013 | Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos. | Unidad Medida Global | 1,00 | 272.500,00 | 272.500,00 |
| 2 | 72131601-9974 | Replanteo y marcación | Unidad Medida Global | 1,00 | 218.000,00 | 218.000,00 |
| 3 | 72103003-001 | Demolición de revoque en área frontal y posterior. | Metros cuadrados | 49,90 | 17.440,00 | 870.256,00 |
| 4 | 82101502-004 | Cartel de obra (estructura metálica y chapa N° 24) 2,00x 1,50 m con impresión adhesiva. | Unidad | 1,00 | 1.362.500,00 | 1.362.500,00 |
| 5 | 72131601-008 | Revoque de paredes a 1 capa espesor 1,5 cm para exterior con hidrofugo) 1:4:16) en fachada frontal y posterior. | Metros cuadrados | 49,90 | 49.050,00 | 2.447.595,00 |
| 6 | 72131601-007 | Ampliación de techo; incluye estructura metálica de perfil U de 100mm con ángulos sujetos a estructura de H"A° existentes, clavaderos de caños de 30x50mm y chapa | Metros cuadrados | 10,35 | 501.400,00 | 5.189.490,00 |
| 7 | 72101603-002 | Ampliación de canaleta existente y caño de bajada nuevo. | Metro lineal | 5,50 | 119.900,00 | 659.450,00 |
| 8 | 72131601-012 | De paredes interiores y exteriores revocadas al látex color arena. Incluye columnas. | Metros cuadrados | 260,35 | 26.160,00 | 6.810.756,00 |
| 9 | 72131601-012 | De paredes interiores y exteriores revocadas al látex sintético color tabaco. Hasta antepecho de ventanas. Incluye columnas. | Metros cuadrados | 114,30 | 29.430,00 | 3.363.849,00 |
| 10 | 72131601-012 | Pintura de tirantes, machimbre y puertas de madera al barniz | Metros cuadrados | 282,75 | 23.980,00 | 6.780.345,00 |
| 11 | 72131601-012 | Pintura de canaleta al sintético. | Metro lineal | 64,20 | 13.080,00 | 839.736,00 |
| 12 | 72102201-002 | Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas | Unidad Medida Global | 1,00 | 3.815.000,00 | 3.815.000,00 |
| 13 | 72131601-013 | Limpieza final de Obra | Unidad Medida Global | 1,00 | 490.500,00 | 490.500,00 |
| Total: treinta y tres millones ciento diez y nueve mil novecientos setenta y siete. | | | | | | 33.119.977,00 |

Son guaraníes: 33.119.977 (treinta y tres millones ciento diez y nueve mil novecientos setenta y siete). –

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será de 120 días corridos desde la firma del contrato





Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

May cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube

Telefax: 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. ESCUELA BASICA N° 2018 Y COLEGIO NACIONAL DOÑA MARTINA DE PEÑA.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Fabio Cardozo Silvero, Encargado de UOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

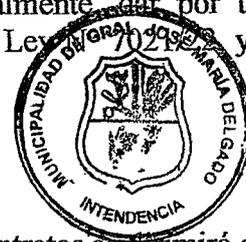
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o





May cerca de sa Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Delgado, República del Paraguay a los veintidós días del mes de julio de año dos mil veinticuatro.



Firmado por:

Lic. Florentin Benítez
Intendente Municipal



Firmado por:

Prof. Rosa Aidelis Lezcano
Secretaria Municipal

Firmado por:

Favio Ariel Aquino Jacquet
Proveedor

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero